

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegaciones

CANTABRIA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la acometida para el suministro de gas natural a la «Compañía Española de Gas» (CEGAS), en Torrelavega

Con fecha 12 de agosto de 1988, se aprobó por Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria el «Proyecto de acometida para el suministro de gas natural a la «Compañía Española de Gas» (CEGAS), previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, las referidas instalaciones están declaradas de utilidad pública, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en el Ayuntamiento de Torrelavega, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1988.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 16 de agosto de 1988.—El Delegado del Gobierno, P. D. el Secretario general, Fernando Orellana Mallavia.—12.508-C.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

ALICANTE

Edicto

Don Manuel González Solano, Teniente de Navio de la Armada, Instructor del expediente 1/1988 por pérdida de tarjeta de PED Motor de 2.ª Clase de don Gonzalo Guezuraga Anitua,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Director General de la Marina Mercante, ha sido justificada la pérdida, quedando el citado documento nulo y sin valor.

Alicante, 30 de junio de 1988.—El Teniente de Navio Instructor, Manuel González Solano.—4.085-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Hacienda y Planificación

Delegaciones de Hacienda

MALAGA

Caja de Depósitos

Extravío de Resguardo

Habiendo sufrido extravío de un resguardo de 3.504.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con los números 1.256 de entrada y 2.066 de registro, constituido por «Coopers y Librand, Sociedad Anónima», y a disposición de Consejería de Economía y Hacienda, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 25 de julio de 1988.—El Delegado provincial, Juan Carlos Gómez Ferrón.—4.460-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 7, de la derivación a Guadalupe (subterránea). Apoyo número 7, de la derivación a Guadalupe (aérea).

Final: Centro de transformación «Las Eras». Apoyo número 9, de la derivación a Guadalupe.

Término municipal afectado: Guadalupe.

Tipos de líneas: Aéreas y subterráneas.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio y aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 1,373

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Dos.

Cruce: Metálicas.

Alzadores: Tipo: Suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Urbanización «San Bartolomé» (Guadalupe).

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 13.200/0,380/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores: 250 KVA.

Emplazamiento: Guadalupe, urbanización «San Bartolomé».

Presupuesto en pesetas: 10.894.044.

Finalidad: Variante de líneas por nuevas construcciones y suministro público de energía.

Referencia del expediente: 10/AT-004542/000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 8 de julio de 1988.—El Jefe del Servicio.—4.075-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

VIGO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de junio de 1988, aprobó inicialmente la «Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en Coto Grande», de acuerdo con la documentación elaborada por los Servicios Técnicos Municipales.

La documentación se halla en la oficina municipal de información, para que los interesados puedan examinarla y deducir las alegaciones pertinentes, durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Vigo, 28 de julio de 1988.—El Alcalde accidental, Carlos A. González Príncipe.—4.595-D.

★

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de junio de 1988, aprobó inicialmente los expedientes de «Modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana», en las zonas siguientes:

Parcela denominada «A Bouza», norte y sur.

Manzana comprendida entre las calles Pi y Margall, Conde de Torre-Cedeira y Juan Ramón Jiménez.

Terrenos frente a las calles Pizarro y Vázquez Varela.

Finca denominada «A Rioux», en Teis.

Finca denominada «Matias», entre las calles Aragón y travesía de Vigo, y parcela zona posterior del Colegio «San Fermín».

Terrenos de la travesía de Vigo, detrás de los bloques de Fenosa.

Terrenos ocupados con las instalaciones de CAMPSA, en Teis.

Terrenos emplazados en la avenida de Madrid.

La documentación se halla en la oficina municipal de información, para que los interesados puedan examinarla y deducir las alegaciones pertinentes, durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Vigo, 8 de agosto de 1988.—El Alcalde accidental, Carlos A. González Príncipe.—4.648-D.